

integran el referido edificio, constituido en régimen de propiedad horizontal. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.464, libro 407, folio 6, finca número 35.389.

7.280.000 pesetas.

Urbana. Vivienda situada en primera planta alzada, del tipo D, que es parte integrante de un edificio, situado en el término de Mazarrón, diputación del Puerto de Mar, paraje de Los Caleñares. Dicha vivienda tiene una superficie construida de 113,2 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y cuatro terrazas. Es el local número 26 de los que integran el referido edificio, constituido en régimen de propiedad horizontal. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.464, libro 407, folio 8, finca número 35.391.

7.040.000 pesetas.

Urbana. Vivienda situada en segunda planta alzada, del tipo A, que es parte integrante de un edificio, situado en el término de Mazarrón, diputación del Puerto de Mar, paraje de Los Caleñares. Dicha vivienda tiene una superficie construida de 116,2 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y siete terrazas. Es el local número 27 de los que integran el referido edificio, constituido en régimen de propiedad horizontal. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.464, libro 407, folio 9, finca número 35.393.

7.280.000 pesetas.

Urbana. Vivienda situada en segunda planta alzada, del tipo B, que es parte integrante de un edificio, situado en el término de Mazarrón, diputación del Puerto de Mar, paraje de Los Caleñares. Dicha vivienda tiene una superficie construida de 95,55 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y dos terrazas. Es el local número 28 de los que integran el referido edificio, constituido en régimen de propiedad horizontal. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.464, libro 407, folio 11, finca número 35.395.

6.600.000 pesetas.

Urbana. Vivienda situada en segunda planta, del tipo C, que es parte integrante de un edificio, situado en el término de Mazarrón, diputación del Puerto de Mar, paraje de Los Caleñares. Dicha vivienda tiene una superficie construida de 116,30 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Es el local número 29 de los que integran el referido edificio, constituido en régimen de propiedad horizontal. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.464, libro 407, folio 13, finca número 35.397.

7.280.000 pesetas.

Urbana. Vivienda situada en segunda planta alzada, del tipo D, que es parte integrante de un edificio, situado en el término de Mazarrón, diputación del Puerto de Mar, paraje de Los Caleñares. Dicha vivienda tiene una superficie construida de 113,2 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y cuatro terrazas. Es el local número 30 de los que integran el referido edificio, constituido en régimen de propiedad horizontal. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.464, libro 407, folio 15, finca número 35.399.

7.040.000 pesetas.

Urbana. Término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares y Cabez de la Mota, solar que es parte de una parcela sin número del plano de ordenación Bahía. Mide 258 metros cuadrados. Sobre dicho solar ha sido construida la siguiente edificación: Vivienda constituida por dos plantas, interiormente tabicadas. Ocupa la planta baja una superficie de 73,5 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, un dormitorio, baño, cocina y cochera, y la planta alta tiene una superficie construida de 58,5 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad

de Totana, en el tomo 1.533, libro 445, folio 66, finca número 35.157.

11.000.000 de pesetas.

A continuación se valoran las fincas globalmente:

Finca número 9.897, libro 148, folio 99. Sótano.

Finca número 9.898, libro 132, folio 19. Planta baja.

Finca número 9.899, libro 132, folio 21. Planta baja.

Finca número 9.902, libro 132, folio 27. Piso interior.

Finca número 9.903, libro 132, folio 29. Terraza.

Finca número 9.900, libro 189, folio 206. Piso.

Por formar todas ellas un solo edificio marcado con el número 28, de la calle Montanaro, de Cartagena, que se encuentra en ruinas. En consecuencia no se le estima valor como tal edificio.

La valoración del solar se estima en 100.000 pesetas.

Estimo por tanto, y según mi leal saber y entender, que el valor de mercado de las fincas anteriormente descritas asciende a 72.940.000 pesetas. Lo que manifiesto a los efectos oportunos.

Dado en Cartagena a 18 de enero de 1999.—La Secretaria, María Dolores Castillo Mesequer.—10.768.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 262/1997, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Hernández García y doña María Luz Marín García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.421.182 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de mayo de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1999, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que no admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de

los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 32.092-N, tomo 2.267, libro 388, sección Fuente Álamo, folio 131.

Dado en Cartagena a 22 de enero de 1999.—El Secretario.—10.998.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 48/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra «Fomoin, Sociedad Limitada», don Joaquín Muñoz Guardiola y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña Soledad Pérez Martínez y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don José Antonio Muñoz Guardiola y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y doña Agustina Navarro Zaplana y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/0000/17/0048/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.